

«BASES DE ORGANIZACIÓN Y PROGRAMA DOCTRINAL
Y DE ACCIÓN DEL SINDICALISMO OBRERO CATÓLICO»
(1919): DIVERGENCIAS EN EL PENSAMIENTO
Y EN LA ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA
DURANTE LA CRISIS DE LA RESTAURACIÓN

Federico M. Requena

INTRODUCCIÓN

Durante los días 20 al 24 de abril de 1919, se celebró en Madrid el Primer Congreso Nacional de los Sindicatos Católicos de obreros. En esa reunión se aprobaron las *Bases* y el *Programa de Acción del Sindicalismo obrero católico* y se creó la *Confederación Nacional de Sindicatos Católicos*.

Pocos meses después, en julio, vio la luz el Grupo de la Democracia Cristiana. Algunos de los miembros más destacados de ese grupo habían sido los inspiradores, tanto de las *Bases* como del *Programa de Acción del Sindicalismo obrero católico*, aprobados en el Congreso de sindicatos. Y de hecho, el Grupo los asumiría como parte de su programa.

En noviembre de ese mismo año, se desató una ofensiva contra el Grupo de la Democracia Cristiana desde el diario integrista el *Siglo Futuro*. La campaña periodística se transformó, poco después, en acusación ante la Santa Sede¹. En la documentación que se presentó a la Santa Sede para apoyar la denuncia se encuentran el *Proyecto de programa del sindicalismo obrero católico* y las *Bases de organización y programa doctrinal y de acción del sindicalismo obrero católico. Redactados por la Asamblea Social. Aprobados por el Congreso Nacional Obrero. Febrero-Abril de 1919*². Nos encontramos, por tanto, ante el *Proyecto* de programa de acción sindical, que se presentó al *Congreso* de abril de 1919, y el *Programa* ya aprobado por el *Congreso* y revisado por la autoridad eclesiástica.

Al comparar los dos textos, se observan variaciones que afectan a 18 puntos. Se podría pensar, que estos 18 puntos, deberían reflejar el debate que

1. He tenido ocasión de aproximarme a la cuestión en *La denuncia del Grupo de la Democracia Cristiana ante la Santa Sede, 1919-1922*, Tesis de Licenciatura (inédita), Roma, Facultad de Teología. Pontificia Universidad de la Santa Cruz, 1993, 226 pp.

2. *Archivio del Consilium pro publicis ecclesiae negotiis* (AAEES), Spagna, 1920, Post. 1244, Fasc. 483.

se desarrolló en torno al Congreso Nacional de los Sindicatos Católicos de obreros, entre los redactores del *Proyecto*, principalmente, Severino Aznar y Maximiliano Arboleya por un lado, y los católicos sociales que se agupaban en torno al Consejo Nacional de Corporaciones Católicas obreras, y al marqués de Comillas, por otro.

Teniendo en cuenta que la versión aprobada de las *Bases de organización y programa doctrinal*, es bastante conocido y accesible³, pero que no sucede lo mismo con el *Proyecto de Programa*⁴, pensamos que podría tener interés hacer una presentación comparativa de esos dos documentos. El estudio de las discusiones en torno a las *Bases* y al *Programa de Acción del Sindicalismo obrero católico*, puede ser una pequeña aportación al conocimiento del catolicismo social español en el entorno de 1919, periodo decisivo para el movimiento obrero mundial.

Para ello es necesario en primer lugar presentar, aunque sea someramente, las circunstancias en las que se redactaron los documentos, el modo en el que se discutieron en el *Congreso* y los precedentes de esos debates en los años anteriores. Es lo que he procurado llevar a cabo en los primeros epígrafes apoyándonos para ello en la bibliografía disponible.

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN SOBRE EL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE SINDICATOS CATÓLICOS DE OBREROS Y LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS CATÓLICOS (1919)

Las valoraciones, que se han hecho hasta el momento, sobre el *Congreso obrero* de 1919 y sus consecuencias son deudoras, como no puede ser de otra manera, de la evolución que ha experimentado la historiografía sobre el catolicismo social en las cuatro últimas décadas. Recientemente se ha escrito que el catolicismo social es una parcela de nuestra historia cada vez más conocida, pero, no lo suficiente aun como para que no puedan producirse profundas revisiones⁵.

En la historiografía sobre el catolicismo social español se pueden distinguir, muy esquemáticamente, las siguientes etapas. En primer lugar una valoración positiva de la acción social católica en la bibliografía de los años 60,

3. *Las Bases de organización y Programa doctrinal y de acción del sindicalismo obrero católico*, Imprenta de Gabriel López de Horno, San Bernardo 92, Madrid, son localizables tanto en la Biblioteca Nacional, que conserva un ejemplar, como en Juan GARCÍA NIETO, *El sindicalismo cristiano en España: notas sobre su origen y evolución hasta 1936*, Bilbao 1960, que reproduce el documento en anexo, pp. 247-259.

4. Al menos, no he podido localizar otro ejemplar que el conservado en el Archivo Vaticano. *Proyecto de Programa del Sindicalismo obrero católico*, Imprenta del Correo Español. Calle de Pizarro, 14. Madrid. AAEISS, Spagna, 1920, Post. 1244, Fasc. 483.

5. J.M. CUENCA TORIBIO, *Sindicatos y partidos católicos españoles: fracaso o frustración? 1870-1977*, Madrid 2001, 11.

que da paso a una visión muy autocrítica y catastrofista en los 70, para iniciar a partir de los 80, una revisión. Esta revisión, llevada a cabo desde ópticas menos ideológicas y más positivistas, han dado como resultado visiones menos maniqueas del catolicismo social. Visiones que han tenido más en cuenta la revisión global de la historia del movimiento obrero y que han procurado precisar el mismo concepto de acción social católica. Simultáneamente se produjo un cierto estancamiento en el sector⁶. La evolución que acabamos de apuntar conviene tenerla presente al considerar las valoraciones sobre el *Congreso* de 1919 que se recogen a continuación.

Para García Nieto (1960), «La importancia de este memorable Congreso y de su documentación adjunta no hace falta ponderarla. Por sí sólo se califica, y es un testimonio suficientemente amplio para comprobar que el sindicalismo católico había llegado a una madurez notable, preludio de las páginas gloriosas, en muchos aspectos por lo menos, que iba a escribir en los próximos años»⁷. Y el mismo autor escribió en la contribución española a la *Historia del movimiento obrero cristiano*, dirigida por S.H. Scholl (1962), que el Congreso fue el «comienzo de una etapa y expresión de la corriente más significativa del sindicalismo católico»⁸.

Menos optimista se mostraba Casimiro Martí (1972), cuando escribió que «La precipitada creación de este organismo —Confederación Nacional de Sindicatos Católicos— fue, prácticamente una solución sobre el papel»⁹.

En las obras de Benavides (1973 y 1978) encontramos la visión más negativa del *Congreso* y su posteridad: «El Congreso se podía dar por fracasado, ya que lo habían abandonado también los sindicatos de Valencia y Oviedo. Todo quedaba en manos de la línea jesuita-comillista y nada de lo que allí se hiciese tendría fuerza alguna integradora»¹⁰.

Sanz de Diego (1979) al referirse a los diversos intentos de coordinación de la acción sindical católica y, concretamente, al *Congreso* de 1919 señala que «La unión de todas las ramas se evidenció como una utopía: las separaban puntos de vista muy dispares»¹¹.

6. F. MONTERO GARCÍA, *Catolicismo social en España, una revisión historiográfica* en *Historia Social* 2 (1988) 157-163. En esta línea habría que situar las obras de Andrés-Gallego entre la que podemos destacar J. ANDRÉS-GALLEGO, *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*, Madrid 1984, 427 pp.

7. J. GARCÍA NIETO, *El sindicalismo cristiano en España...*, 142-143 y *Sindicalismo cristiano*, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid 1972, 2485-2487.

8. S.H. SCHOLL, *Historia del Movimiento obrero cristiano*, Barcelona 1962, 225.

9. C. MARTÍ, *Catolicismo Social*, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid 1972, 387-391.

10. D. BENAVIDES, *Democracia y cristianismo en la España de la Restauración: 1875-1931*, Madrid 1978, 314 y *El fracaso social del catolicismo español: Arboleya-Martínez 1870-1951*, Barcelona 1973, 832 pp.

11. R.M. SANZ DE DIEGO, *La iglesia española ante el reto de la industrialización Aspectos económicos y sociales*, en V. CÁRCEL ORTÍ (ed.), *Historia de la Iglesia en España, V. La España contemporánea 1908-1975*, Madrid 1979, 650.

Olábarri (1981), valorando tanto el *Congreso* como los programas allí aprobados, escribió: «Aunque el Congreso en el que se constituyó pretendía hacer de ella la gran central sindical católica del país, lo cierto es que no pasó de ser una iniciativa más entre las desarrolladas por el catolicismo social español, y no precisamente la más afortunada. La Confederación optó por el modelo de sindicato “puro” defendido por los católicos libres, y el Congreso aprobó un importante programa de reformas liberales; pero en la práctica los sindicatos de la nueva central se mantuvieron muy ligados a cierto medios patronales, y no consiguieron el apoyo de las organizaciones laborales de inspiración cristiana más abiertamente reivindicativas. La Confederación tuvo muy poco éxito y apenas influencia sobre la evolución de las relaciones de trabajo»¹².

Cuenca (2001), que asume con matices la bibliografía anterior, subraya lo que el *Congreso* supuso realmente de unión y centralización del sindicalismo católico, aunque fuera, ciertamente, una unión parcial que dejó fuera las apuestas más prometedoras y que no le permitió evitar el fracaso. «La presencia en la silla toledana de un decidido auspiciador de las facetas más innovadoras del movimiento social cristiano, Vitoriano Guisasola (1852-1920), semejó introducir por un instante a aquel por sendas de renovación y controlada audacia. Su resuelto apoyo a los sectores progresistas representados por Gerard, Arbolea, o el incansable Aznar no se tradujo empero, antes de llegar a la gran cita de abril de 1919, en ningún resultado de entidad, sobre todo una vez que el enfrentamiento con el nuncio Ragonesi, a propósito justamente del tipo de sindicación, se hizo del domino público»¹³.

El recorrido bibliográfico que acabamos de realizar evidencia la valoración generalmente negativa de lo que supuso el *Congreso* de 1919 y de sus frutos. También pone de relieve que esa limitación de resultados hay que buscarla en las diferencias que existieron entre los que allí se dieron cita.

Las *Bases* y el *Programa* fueron, por tanto, un punto de llegada, por ello, antes de abordar las circunstancias en las que se elaboraron esos textos, interesará hacer un breve recorrido por los precedentes lejanos del *Congreso*. Es decir, un recorrido por los diversos intentos de lograr una cierta coordinación en la acción social católica. Este recorrido nos permitirá completar la presentación de los protagonistas y de las cuestiones debatidas que ya se han empezado a esbozar en los párrafos anteriores.

12. I. OLÁBARRI, *El sindicalismo cristiano en Vasconia*, en *I semana de estudios de historia eclesial del País Vasco*, Vitoria, 1981, 168.

13. J.M. CUENCA TORIBIO, *Sindicatos y partidos católicos españoles...*, 108.

2. ANTECEDENTES DEL CONGRESO NACIONAL DE SINDICATOS CATÓLICOS DE OBREROS

En primer lugar, conviene advertir, siguiendo a Andrés-Gallego, que aunque el sindicalismo católico no abarcaba toda la realidad del catolicismo social parece claro que, desde el cambio del siglo, la mayor parte de los debates en torno a la acción social católica giraron en torno a él. Nos remontamos, por tanto, a los inicios de 1900 para rastrear el origen de las controversias que se reflejaran en la discusión en torno a las *Bases* y al *Programa de sindicalismo obrero católico* de 1919.

Hasta los años finales del siglo XIX, el modelo de asociacionismo obrero imperante fue el de los Círculos Obreros, que habían nacido en los años 70 y fueron difundidos con eficacia por el jesuita Vicent, desde los años 80. El Círculo pretendía resolver la cuestión social, procurando la armonía entre trabajo y capital dentro de su mismo seno, mediante la integración de trabajadores y patrones en una misma asociación.

Estas ideas y actuaciones fueron impulsadas, desde 1893, por el Consejo Nacional de Corporaciones Católicas Obreras, que contó, casi desde el primer momento, con la inspiración y la generosa ayuda del Marqués de Comillas. Colaborando con el Consejo Nacional encontramos también a figuras como Carlos Martín Alvarez o Severino Aznar, que siempre se consideró discípulo del padre Vicent.

Con el cambio de siglo, comenzó a abrirse paso la idea, inspirada por modelos demócrata cristianos franceses y belgas, de organizar agrupaciones que reunieran de manera separada a los obreros y a los patrones, contemplando, en ocasiones, la existencia de una tercera instancia común que ejercía el arbitraje. Fueron los llamados sindicatos horizontales y paralelos, que en rigor fueron una forma evolucionada pero no opuesta, del asociacionismo mixto¹⁴. De este modo, durante el segundo lustro del siglo XX, empezó el debate en torno al modelo de sindicación entre modelos mixtos, paralelos y puros.

Un repaso a los diversos hitos de este debate permitirá situar a los principales protagonistas del *Congreso* de 1919 y valorar las dificultades con que tropezaron los diversos intentos de articular una unidad de acción entre los católicos sociales.

En 1901, el canónigo asturiano Maximiliano Arboleya, que fue el principal inspirador de las *Bases* discutidas y aprobadas en el *Congreso* de 1919, había comenzado sus experiencias sindicales en los ambientes obreros de las empresas del marques de Comillas. El asturiano se inclinaba por las tesis demócrata cristianas, lejanas a las posiciones de Comillas, por lo que se produjeron algunas fricciones. Desde 1906, el mismo padre Vicent, que continuaba

14. J. ANDRÉS-GALLEGO, *Pensamiento y acción social...*, 258.

hablando de su preferencia por los sindicatos mixtos, comenzaba a plantearse la conveniencia de optar los puros.

En 1907 nació la revista *La Paz Social*, impulsada en esos momentos por Severino Aznar. En torno a Severino Aznar, que vivía en Zaragoza, se encontraban figuras como Salvador Minguijón, Inocencio Jiménez y José Latre, que poco después darían origen a la Escuela Social de Zaragoza, laboratorio intelectual del catolicismo social más avanzado en España¹⁵.

Hasta ese año, Aznar y Comillas compartieron algunos ámbitos de acción social. Así, por ejemplo, Aznar era Secretario de la Comisión permanente de organización y propaganda de las Semanas Sociales. Comisión que presidía el obispo de Madrid y en la que el Marqués de Comillas era uno de los vocales. Pero las divergencias no tardarían en aflorar. Precisamente en 1907, el Consejo Nacional de Corporaciones Católicas Obreras publicó los Estatutos del Sindicato Profesional, que defendía un sindicato mixto y gremial. Era un intento de dar entrada al sindicato horizontal sin abandonar el modelo mixto. Aznar pronto comenzaría a distanciarse de esta línea.

Más claramente horizontales y puramente profesionales fueron las asociaciones que, también desde 1907, comenzó a difundir en Barcelona el jesuita Palau con su Acción Social Popular. Palau, por deseo de sus superiores, había sustituido a Vicent, que en los años anteriores, había expresado cada vez con más claridad su preferencia por los sindicatos de clase.

En 1909 el cardenal Aguirre fue nombrado encargado de la acción social católica en España. En 1910 promulgó unas Normas en las que están presentes los criterios imperantes en el Consejo Nacional y en el entorno del marqués de Comillas. Ese mismo año, el Círculo de Obreros Católicos de Burgos hizo un llamamiento a la unidad de organización y acción, enviando a los centros obreros católicos una circular titulada «Confederación Nacional de Obreros Sociales: un programa, un llamamiento, una necesidad». La iniciativa no cuajó. En este año, Severino Aznar, que desde 1907, venía mostrando su desacuerdo con esta línea, abandonó la dirección de la revista *La Paz Social*.

En 1911 se acentuaron los intentos de coordinar esfuerzos en la acción social católica. El Cardenal Aguirre encargó a Palau los trabajos preparatorios para lo que debía ser la Federación de Obreros Católico-Sociales. Tampoco prosperó. También en este año, se constituyó en Bilbao Solidaridad de Obreros Vascos, cuya estructura organizativa evolucionó en los primeros años, pero que desde el primer momento adoptó el modelo de asociación profesional y de clase. Y también en este año hay que situar la lección que el canónigo Arbolea pronunció en la Academia de Santo Tomás de Oviedo, en la que perfilaba su concepto de sindicalismo católico.

15. J.M. CUENCA TORIBIO, *Sindicatos y partidos católicos...*, 55.

El año 1912, año de la muerte del padre Vicent, se hizo más patente el conflicto, que se había ido insinuando en los años anteriores, entre las diversas concepciones de la acción social católica. Por un lado, nacieron los Sindicatos Libres Católicos promovidos por el dominico Gerard en Jerez. Pedro Gerard, inspirado en la experiencia belga del también dominico padre Rutten, propuso un sindicato de clase que evitara al máximo las injerencias patronales. El modelo lo explicó en la Semana Social que se celebró en Pamplona y originó una cierta polémica. De hecho las Semanas Sociales se suspendieron.

Por su parte Severino Aznar se trasladó a Madrid, desligado ya de sus responsabilidades en el Consejo Nacional de Corporaciones Católicas, que ese año se había visto reforzado por las nuevas reglas que el cardenal Aguirre dictó para la acción social católica. Las nuevas reglas, que eran complemento de las de 1910, intentaban articular y diferenciar la Acción Católica por un lado y la Acción Católico Social por otro. Distinguían tres secretariados o federaciones que dependerían del Consejo Nacional de Corporaciones Católicas: Sindicatos agrícolas, Sindicatos obreros, e Instituciones de crédito. La Confederación que nacería del Congreso de 1919 fue la materialización del secretariado de Sindicatos Obreros.

En 1913 Arboleya elaboró unos estatutos para el Sindicato Obrero Independiente de Oviedo. El interés de estos estatutos es grande para nuestro tema, ya que como hemos apuntado las *Bases* que aprobó el Congreso de 1919 tuvieron por redactor principal a Arboleya. El canónigo diseñó el sindicato de Oviedo como una asociación de sólo obreros, independiente de los patronos e independiente también de la acción política. Rechazaba que la lucha de clases fuera el principio rector de las relaciones trabajo-capital, al tiempo que reconocía el derecho a la huelga como recurso para defender los intereses obreros. El sindicato contaría con tres asesores: un letrado, un médico y un sacerdote, con un inusitado derecho de veto. Finalmente cabría destacar el carácter confesional reflejado en su artículo 13, que enunciaba como principios fundamentales de la sociedad la propiedad privada, la familia y la religión católica con sus dogmas y principios de moral¹⁶.

En este mismo año, Severino Aznar animaba al recién creado cardenal Vitoriano Guisasola, nuevo Primado y director de la Acción Social Católica, a organizar el Secretariado obrero, nombrando a Arboleya presidente. A pesar de la sintonía de criterios que existiría entre el pensamiento social de Aznar y el de Guisasola, la propuesta no cuajó. Entre las causas que contribuyeron a que Arboleya no ocupara el puesto se podría citar la oposición de los comillistas, que desde ese año además contaron con el apoyo del nuncio Ragonesi. Ragonesi, que acababa de acceder a la nunciatura de Madrid, se mostró un firme defensor de la orientación defendida por el Consejo Nacional.

16. J. ANDRÉS-GALLEGO, *Pensamiento y acción social...*, 324.

Al año siguiente, 1914, Arboleya impedido para trasladarse a Madrid, se convirtió en asesor general de la Federación de Sindicatos independientes de Oviedo. El dominico Gafo, por su parte, fundó en Madrid un Centro de Sindicatos Libres Católicos. Y Se verino Aznar criticó abiertamente la actividad del Consejo Nacional de Corporaciones Católico Obreras por su esterilidad.

En 1915, se produjeron nuevos intentos de coordinar la acción social católica. Con ocasión de la inauguración de la casa social de Valladolid, a la que se invitó a un buen número de representantes de organizaciones sociales católicas de toda España, se pensó crear la Unión General de Trabajadores Católicos de España. La iniciativa, inspirada por el jesuita Neva res, fue considerada por los partidarios del sindicalismo libre como un intento de monopolizar la dirección de la acción social, y no prosperó.

Al llegar a 1916, las dos corrientes sindicalistas acabaron enfrentándose resueltamente¹⁷. El cardenal Guisasaola publicó su famosa pastoral «Justicia y Caridad», en la que los sindicatos libres católicos encontraron su bandera. En Pamplona se organizó la Federación Nacional de Sindicatos libres católicos, con influencia en el norte de España.

Al mismo tiempo, varios significados impulsores del catolicismo social más avanzado fueron retirados de la acción por sus superiores. No ha dejado de señalarse el papel que jugó el nuncio Ragonesi en alguno de estos retiros. Fue el caso del dominico Gerard, y del jesuita Palau. La obra de Gerard encontró continuación en su correligionario padre Gafo, pero Palau no encontró relevo y Acción Social Popular, transformada en Acción Popular, languideció en poco tiempo. Por su parte Arboleya se vio obligado a dejar sus obras por las campañas que estaba sufriendo.

1917, el año de la revolución soviética y año de gran inestabilidad y violencia anarquista en España, vio nacer la Confederación Nacional Católico Agraria. A partir de ese año el temor a una subversión social se fue apoderando de muchos.

De este modo entramos en el año 1918, el año previo al *Congreso*. En este año comenzó el así llamado, en Andalucía, trienio bolchevique. Fueron meses de intensa actividad sindical. La UGT organizó su penetración sistemática en el mundo agrario. Por su parte la CNT organizó también su estrategia en el congreso de Sans. El movimiento sindical cristiano alumbró los sindicatos de Ferrovianos y Mineros con el impulso del jesuita Neva res, que ya se había distinguido por su impulso a los sindicatos agrarios y su protagonismo, junto con Monedero, en la configuración de la CONCA.

Hasta el momento no hemos prestado mucha atención al jesuita Sisinio Neva res, que contaba con la confianza del marqués de Comillas y del nuncio Ragonesi, pero llegados a este punto, puede ser el momento de recoger algu-

17. D. BENAVIDES, *Democracia y cristianismo...*, 306.

nos textos suyos que ponen de manifiesto que, en el área comillista, también se percibía la necesidad de una organización sindical católica horizontal y la necesidad de coordinación entre los católicos sociales.

Neva res, en carta a Carlos Martín Alvarez, explicaba que en la acción obrera no se conseguiría nada eficaz mientras no se llegara a la formación de sindicatos o federaciones nacionales de oficio. Para ello, el jesuita propugnaba dejar que los obreros se organizaran solos, sin manipulaciones y tuteladas de directores obreros. «Los directores debíamos dejar libre el campo a los obreros católicos para que realicen estos lo que desean. Yo creo que las diferencias de criterios en los distintos centros católicos nacen, no de los obreros, que en todos sitios sienten lo mismo, sino sólo y exclusivamente de los directores, que en este punto disienten entre sí; y todo el mal recae luego en las organizaciones católicas. (...) Por estos motivos creo, y lo he pensado muchas veces, que lo que se debería hacer es lo siguiente: 1) Que el Excmo. señor Cardenal Primado o el Consejo Nacional de Corporaciones Católicas Obreras, por encargo del mismo señor Cardenal, invitara a una reunión o Congreso Obrero en Madrid a todos los Centros de España; y que asistieran a él los presidentes de *todos* los Sindicatos Obreros Católicos de las distintas casas sociales. (...) En esta reunión o Congreso se debe escribir y publicar después el programa obrero de los Sindicatos Católicos y extenderlo por toda España como se hizo con el de mineros»¹⁸.

Arbolea, por su parte, comenzó su acción en el ámbito nacional y las divergencias entre el nuncio Ragonés y el cardenal Guisasola en torno a la estrategia a seguir en la acción social católica empezaron a ser públicas. Por último, podríamos apuntar que, en los últimos meses del año, Severino Aznar y algunos otros componentes de la Escuela Social de Zaragoza acordaron la creación del Grupo de la Democracia Cristiana.

De esta manera llegamos al año 1919. No es de extrañar que, en unos momentos en los que el sindicalismo de todas las tendencias tomaba cuerpo: la CNT pasó de 30.000 afiliados en 1916 a cerca de 700.000 a finales de 1919, mientras que la UGT pasó de 76.000 en 1916 a 211.000 en 1920, se percibiera entre los católicos la necesidad de una acción conjunta. Es lo que explica que ante el panorama que acabamos de describir se intentara, de nuevo, lograr esa coordinación.

18. Q. ALDEA VAQUERO et al., *Iglesia y sociedad en la España del siglo XX: catolicismo social (1909-1940)*, vol. II, Madrid 1987, 648-649.

3. LA PREPARACIÓN INMEDIATA DEL CONGRESO OBRERO: LA ASAMBLEA DE FEBRERO DE 1919

El Congreso obrero de abril de 1919, estuvo precedido de una reunión celebrada en febrero de ese año. Hemos tenido ocasión de ver que la idea de celebrar una asamblea que sirviera para coordinar la acción social católica se dejaba sentir cada vez con más fuerza. Neva res lo había sugerido a Martín Alvarez el año anterior. A comienzos del presente año, fue Arboleya el que animó al cardenal Guisasola a organizar un encuentro entre los católicos sociales más destacados, directores de obras sociales, para cambiar impresiones y ponerse de acuerdo. El relato de aquella primera asamblea de febrero lo conocemos, principalmente, a través del testimonio de Arboleya y a él hemos de remitirnos en este punto¹⁹.

El cardenal Guisasola se dirigió, el 10 de febrero, al presidente del Consejo Nacional de Corporaciones católicas Obreras pidiéndole que convocara el encuentro: «Espero confiadamente de esta reunión obrera el principio del remedio, si los asistentes a ella, deponiendo con elevación de miras todas las pequeñeces que dividen. (...) Vendrán con esta unión de caridad todos los bienes, pero singularmente la creación o perfeccionamiento de organismos apropiados a la acción, fruto del saber y de la experiencia de nuestros doctos y prestigioso sociólogos, y un programa común de inmediata realización»²⁰. Los objetivos de la reunión quedaban claros: poner las bases para la creación de la Confederación Nacional de Sindicatos Católicos que dispusieran de unas *Bases* y un *Programa* de acción común.

Cuando Arboleya conoció lo numerosa que sería la Asamblea convocada por el Consejo Nacional, decidió preparar unas *Bases*, que pudieran servir de guía para el estudio y la discusión. Efectivamente, en la Asamblea reunida el 27 de febrero, Arboleya presentó sus *Bases*. La Asamblea, entonces, decidió que se constituyera una ponencia para estudiarlas. La ponencia la integraron el mismo Arboleya, el jesuita Salaverri, el dominico Gafo, López Nuñez, el canónigo Hughes, Herraz, María Echarri y Agustín Ruiz, el presidente del Consejo Nacional.

Según el testimonio del mismo Arboleya, no hubo grandes desacuerdos sobre las *Bases* y su propuesta fue admitida sin apenas modificaciones. «Ha sido por el mismo padre Salaberri, que contra lo que se podía temer, lo apoyó decididamente»²¹.

Es significativo que Arboleya indicara que «apenas se hicieron modificaciones». Es cierto que las modificaciones se redujeron a una, pero importante:

19. D. BENAVIDES, *El fracaso social...*, 129-143.

20. Reproducida en J. GARCÍA NIETO, *El sindicalismo cristiano en...*, Anexo VII, 244-246.

21. D. BENAVIDES, *El fracaso social...*, 138.

el carácter confesional de los sindicatos. Arboleya, no se declaraba contrario a la confesionalidad, pero defendía que los sindicatos podían ser confesionales sin llamarse católicos.

Finalmente, prevaleció la tesis de la confesionalidad mantenidas por Agustín Ruiz y apoyada por Guisasaola y las *Bases* fueron modificadas. La modificación quedó reflejada en el artículo tercero: «Los Sindicatos católicos de obreros han de ser confesionales y, por lo tanto, deberán usar en su título el calificativo de “católico”, y consignar en sus Estatutos que su actuación ha de fundarse en la doctrina y moral católica»²². De esta manera quedaban redactadas las *Bases* que se presentarían en el *Congreso* obrero.

La Asamblea de febrero también se había impuesto como tarea la elaboración de un *Programa* de acción para el sindicalismo obrero católico. Para redactar el *Programa* se nombró otra ponencia. Esta ponencia estaba integrada por Carlos Martín Alvarez, Severino Aznar, Francisco Morán, María de Echarrí, Daniel García Hughes y Maximiliano Arboleya. Tras una primera reunión de esa ponencia, y leídos algunas propuestas como la de Alvarez, y Aznar, se decidió encomendar a Severino Aznar la redacción del *Programa*. Tras diversas discusiones en torno a la propuesta de Severino Aznar, no fue posible conseguir la unanimidad. Faltó la aprobación de Martín Alvarez.

La Asamblea de febrero había propuesto que, tanto las *Bases* como el *Programa*, frutos de las ponencias, se trasladaran al *Congreso* obrero para su estudio y discusión. El Congreso se convocó para el 20 de abril. A comienzos de abril, y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo sobre el *Proyecto de Programa*, Aznar decidió enviarlo, sin la firma de Martín Alvarez, a los que habían participado en la Asamblea de febrero.

El Proyecto de Programa llevaba fecha de 11 de abril y se envió con circular de la misma fecha²³. «Todos los destinatarios podían enviar enmiendas hasta el 19 de abril ya que el programa no se presentaría al Congreso Obrero como obra de la Comisión encargada de redactarlo sino en nombre de la Asamblea de febrero»²⁴. Efectivamente, el 19 de febrero se celebró una reunión de la comisión y se aceptaron un buen número de enmiendas «que en ninguna manera afectaban a la sustancia de su contenido»²⁵. De esta manera se llegó a la aprobación del *Proyecto de Programa* que se presentaría en el *Congreso* obrero.

La historia de la redacción de las *Bases* y el *Proyecto*, que acabamos de esbozar, pone de relieve que los documentos eran, en su mayor parte, expresión de las ideas sociales del grupo liderado por Aznar y Arboleya, aunque las *Bases*

22. Cfr. Apéndice Documental.

23. El texto del Proyecto de fecha 11 de abril se recoge en el Apéndice Documental.

24. D. BENAVIDES, *El fracaso social...*, 153.

25. *Ibid.*

habían incorporado la necesidad de que los sindicatos llevaran el nombre de católicos. Al mismo tiempo, resulta claro que el *Proyecto* de Programa no había sido asumido por Martín Álvarez, Secretario entonces del Consejo Nacional, y mano derecha del marqués de Comillas. Por ello, no es de extrañar que los comillistas acudieran al *Congreso* de abril con la decisión de rechazar el *Proyecto*²⁶.

4. EL CONGRESO DE ABRIL DE 1919

El Consejo Nacional de Corporaciones Católicas Obreras, siguiendo la decisión de la Asamblea de febrero, convocó el *Congreso* obrero para el día 24 de abril. Podemos decir, a grandes rasgos, que en aquel *Congreso* se dieron cita tres corrientes encontradas dentro del pensamiento social católico.

Por un lado, el grupo de Severino Aznar y Maximiliano Arboleya con sus propuestas reflejadas en las *Bases* y en el *Proyecto* de programa; en segundo lugar, los sindicatos que se movían en la esfera del Consejo Nacional y del marqués de Comillas, que estaban decididos a prescindir de las orientaciones de los demócrata cristianos y a organizar la futura Confederación de Sindicatos Católicos según sus propios criterios; por último, estaban los Católicos Libres del Norte de España, que pensaban que no eran necesarias nuevas organizaciones, pues ya existía, desde 1916, su propia Federación sobre la que propondrían construir la unidad sindical católica.

Las tres corrientes, no estaban, sin embargo en las mismas condiciones. La primera, la de Aznar y Arboleya, era puramente intelectual y no contaba con la representatividad obrera con la que contaban las otras dos.

Para describir lo que fueron las jornadas del *Congreso* acudimos nuevamente al relato que ofrece Benavides desde los testimonios de Arboleya, pero en esta ocasión tendremos la oportunidad de completarlo y contrastarlo con los datos que ofrece García-Nieto y el epistolario de Sisinio Nevares.

El 24 de abril dio comienzo el Primer Congreso de sindicatos católicos de obreros. Agustín Ruiz, presidente del Consejo Nacional de las corporaciones católicas obreras, habló en la apertura de la necesidad del «concurso desinteresado, libre de prejuicios y olvidando las diferencias accidentales que hayan podido separar a los trabajadores católicos»²⁷.

Desde el primer momento, se dejó notar una fuerte tensión entre los Libres y los comillistas que terminó con el abandono de los primeros. Arboleya

26. Así le relataron a Sisinio Nevares el desarrollo del Congreso de abril: «Los nuestros que iban preparados para desechar el programa aburriéndoles con preguntas y pidiendo aclaraciones, no pudieron hacer nada». Carta de Arroyo a Nevares, 30 abril 1919, cfr. Q. ALDEA VAQUERO et al., *Iglesia y sociedad en la España...*, 660-665.

27. S. CARRASCO, *Teoría y práctica del sindicalismo católico, libre y profesional (1911-1936)*, en GARCÍA DELGADO (ed.), *Las crisis de la Restauración*, Madrid, Siglo XXI, 1986, 315-336.

atribuyóla ruptura a las provocaciones que partieron de los comillistas, pero todo parece indicar que ya estaba decidida por parte de los Libres la estrategia de la ruptura.

Antes de consumir la ruptura, no obstante, se consiguió aprobar con facilidad las *Bases* y el *Proyecto*. Así lo testimonian tanto Benavides como García-Nieto. En la segunda sesión del congreso se procedió a leer las *Bases* que quedaron aprobadas con pequeños retoques. El *Proyecto* de programa fue presentado por el señor Herraz y aprobado sin gran dificultad²⁸.

La aprobación de las *Bases*, parece lógica pues, de alguna manera, ya habían sido consensuadas en la Asamblea de febrero. Pero, ¿cómo explicar la pacífica aprobación del *Proyecto*, que llegó al *Congreso* con la oposición de un sector importante? El epistolario del padre Nevares nos ofrece las claves para responder a esta pregunta.

El padre Sisinio Nevares, a pesar de ser una figura significada de la acción social católica del momento, había preferido mantenerse al margen del *Congreso*. Sin embargo lo siguió con atención y se mantuvo bien informado. Así, por ejemplo, le escribió el también jesuita Ildefonso Arroyo: «Pasan las bases sin discusión apenas, lo que hace concebir a algunos la esperanza de que se arreglaran al fin. El Programa, por ser tan largo y no tener tiempo para discutirle, se acuerda se lea en una sesión y que esté delante uno de los autores o firmantes para explicarle a los obreros en los puntos oscuros o difíciles.

Como los nuestros se habían opuesto sin otra idea que dar la nota de independencia, pero sin criterio fijo en este punto concreto, ninguno de los señores quiso asistir y se ofrecieron para dilucidar los puntos oscuros que quedarían anotados [sic]. Los nuestros que iban preparados para desechar el programa aburriéndoles con preguntas y pidiendo aclaraciones, no pudieron hacer nada. Se acordó dar una sola lectura de él y aprobarle en conjunto a reserva de modificarle en la primera ocasión. Los nuestros transigieron con esto para dar lugar a los Libres a que vieran en ellos el propósito de hacer la unión, y que no eran obstáculo, pues ya habían insinuado y algo más, que no aceptaríamos el tal programa. El caso era hacer alardes unos y otros de radicalismo, que ha sido la nota más fea del Congreso. Únicamente los nuestros propusieron la modificación de las frases que usted cita “respetamos la religión, la familia, la propiedad” por otras que expresaran con más claridad y más firmeza nuestras convicciones católicas y viendo que no querían transigir cedieron también»²⁹.

Aprobados, de aquella manera, las *Bases* y el *Proyecto* de programa se produjeron las tensiones antes mencionadas entre comillistas y Libres, y el consiguiente abandono de estos últimos. También abandonaron en ese mo-

28. D. BENAVIDES, *El fracaso social...*, 150 y J. GARCÍA NIETO, *El sindicalismo cristiano...*, 142-143.

29. Q. ALDEA VAQUERO et al., *Iglesia y sociedad...*, 662.

mento los sindicatos valencianos, que poco después organizaron su propio congreso y federación.

Para Arboleya y los suyos aquí se terminó todo, pues, aunque se habían ap robado sus programas, se habían quedado sin las personas que podrían impulsarlo desde la futura Confederación de Sindicatos Católicos. Por el contrario, para los de Comillas fue un triunfo, pues quedaba el camino libre para configurar la Confederación con sus representantes y criterios.

Efectivamente, tras el abandono de los Libres, se procedió a la organización de la Confederación Nacional de los Sindicatos Católicos de Ob re ros. La Confederación quedó prácticamente en manos de los obre ros del Centro Ob re ro Católico de Madrid, que estaba, como sabemos, bajo la influencia directa del Marqués de Comillas, Carlos Martín Alvarez y la Compañía de Jesús³⁰. La Confederación agrupaba a cerca de 250 sindicatos —43 de trabajadoras— y 40.000 obre ros, cerca de un tercio eran los ferroviarios de Valladolid, Palencia y León y los mineros asturianos y leoneses.

El diario el *Debate* del 23 de abril de 1919, publicó una optimista nota sobre el Congreso. Habían estado presente más de treinta provincias, las sesiones se había desarrollado en armonía y con entusiasmo, se apro b aron por unanimidad las Bases y el Programa. Se había constituido la Confederación Nacional de Ob re ros Católicos.

Ciertamente las *Bases* y el *Proyecto* de programa se habían aprobado, pero el organismo que debería llevarlo a la práctica, la Confederación, no quería saber nada de ellos. Nuevamente, la narración del padre Arroyo nos ilustra sobre la posición de los comillistas ante el *Proyecto*. «Respecto a la aprobación del Proyecto de programa, ya le he indicado lo bastante. Le he de agradecer, que según me dijo el señor M. (Comillas) no hay que apurarse porque el tal Programa no ha de prosperar, según el criterio de personalidades, que no me dijo, pero que usted y yo suponemos. (No parece aventurado suponer que entre las personalidades que no auguraban ningún futuro al *Proyecto*, se encontrara el nuncio Ragonesi).

Los nuestros, en la visita que hicieron al Emmo. señor Cardenal Prímado, ya le dijeron lo que les parecía el tal Programa y tanto el Programa como las Bases y reglamento lo pusieron a su aprobación y bendición»³¹.

5. LAS *BASES* Y EL *PROGRAMA* DEFINITIVO

Efectivamente, las *Bases* y el *Proyecto* de programa llegaron a las manos del Cardenal Guisasola, que intentó evitar que los documentos quedaran en

30. D. BENAVIDES, *Democracia y cristianismo...*, 316.

31. Q. ALDEA VAQUERO et al., *Iglesia y sociedad...*, 664.

letra muerta. El único modo de evitar ese peligro, bien lo sabía el cardenal, era lograr el consenso que hasta el momento no se había producido, como revelaba la ausencia en el *Proyecto* de la firma de Martín Álvarez.

El cardenal Guisasola, por tanto, convocó para el 15 de mayo —según testimonio de Arboleya— una reunión con los firmantes del *Proyecto* y Martín Álvarez para intentar que llegaran a una versión que pudieran compartir todos.

El encuentro, según el relato de Arboleya, se desarrolló así: «No fue fácil la tarea; era ya la segunda vez que se reunían con aquel fin: durante dos noches discutieron incansablemente con aquel hombre que con nada estaba de acuerdo; a ruegos del Cardenal se le fueron haciendo concesiones que ellos creían excesivas y, limando aquí y mostrándose intransigentes allá, se llegó a un acuerdo un poco forzado y que sólo había servido a juicio de los autores del programa, para estropear alguna de las tesis perdiendo su primitiva frescura. Confesaban, no obstante, que lo modificado no afectaba a la sustancia de su contenido. Finalmente, Arboleya mismo fue encargado por el Cardenal de la redacción definitiva introduciendo las modificaciones acordadas. Cumplió el encargo con suma diligencia y a plena satisfacción del Primado, que muy agradecido le devolvió los pliegos, manifestándole que ya no había ningún inconveniente en que se imprimiese juntamente con las “bases” que también había aprobado el Congreso; el folleto llevaría el pie la poco comprometida frase: “Con las licencias necesarias”»³².

Finalmente, por tanto, se publicaron las *Bases de organización y programa doctrinal y de acción del sindicalismo obrero católico*. Sin embargo, no parece que los esfuerzos de Guisasola por llegar a unas bases y a un proyecto de acción verdaderamente común hubieran logrado los resultados deseados.

No deja de ser significativo que las *Bases* y el *Programa*, supuestamente consensuados, no fueran publicados por el Consejo Nacional y que Guisasola tuviera que encargar a Arboleya su publicación. La historia posterior demostraría que los comillistas nunca aceptaron el *Programa* y, meses después, desde el *Siglo Futuro*, se llegaría a afirmar que nunca había sido aprobado por el Primado. Los Sindicatos Libres también reaccionaron contrariamente a las *Bases* y al *Programa*, diciendo que no es lo que se había aprobado en el Congreso³³.

Por su parte Aznar y su grupo estaban muy satisfechos del *Programa* a pesar de las modificaciones introducidas y tenían planes muy ambiciosos para su difusión. Se estaba gestando el Grupo de la Democracia Cristiana y quería salir con este *Programa* como bandera.

Una vez reconstruida la historia de la redacción de las *Bases*, del *Proyecto* de programa, así como los acontecimientos en torno al *Congreso* de abril de

32. D. BENAVIDES, *El fracaso social...*, 154.

33. ID., *Democracia y cristianismo...*, 314.

1919 y los sucesos posteriores, hasta la publicación del *Programa* definitivo, estamos en condiciones de valorar el significado y el alcance de las diferencias que encontramos entre los dos documentos que introducimos con estas páginas.

Un estudio detenido de las diferencias entre el *Proyecto* y el *Programa* podrían ilustrar las divergencias entre dos tendencias del catolicismo social español y la capacidad moderadora e integradora de la más alta instancia de la acción social católica del momento. Igualmente, pondrían señalar los límites que, para unos y otros, tuvo el debate en torno a la acción social católica. Por ello ofrecemos en el Anexo los dos textos en una presentación sinóptica.

No es nuestro propósito llevar a cabo un detenido estudio comparativo, pero no queremos terminar estos epígrafes introductorios sin esbozar algunos puntos que se observan en una primera lectura comparativa de los dos textos.

6. *PROYECTO* VERSUS *PROGRAMA* DEFINITIVO

Las diferencias entre el *Proyecto* y el *Programa* aprobado afectan a 18 puntos. Teniendo en cuenta que el *Programa* se estructura en unos 100 puntos, entre artículos y párrafos, lo primero que habría que destacar es el nada despreciable acuerdo que existió en muchos puntos. Dicho esto, hemos de centrarnos en las modificaciones.

Para señalar las divergencias procederemos siguiendo la estructura del *Programa doctrinal y de acción*, que se divide en tres grandes apartados: Principios, Reivindicaciones y Relaciones internacionales. Las reivindicaciones se desglosan, a su vez, en: Reivindicaciones sociales-profesionales; Reivindicaciones económicas; Cultura del proletariado y Reivindicaciones de los sindicatos católicos de obreras.

6. 1. *Principios*

El apartado dedicado a los Principios está dividido en 14 puntos en el *Proyecto*, que se convirtieron en 16 en el *Programa* definitivo. Las modificaciones afectan a cinco puntos, a los que hay que añadir la creación de un nuevo punto, el XV, en la versión definitiva y la transformación del último punto del *Proyecto*, titulado Síntesis y sin numeración, en el punto XVI.

Las diferencias afectan, en primer lugar, al concepto de propiedad privada. En el *Proyecto* se expresa claramente que la defensa de la propiedad privada no se puede desligar de «la carga social» que tiene. El concepto de propiedad privada que recoge el *Proyecto*, por tanto, se aleja de toda absolutización del derecho de propiedad privada. Esta perspectiva no aparece tan clara en la versión definitiva. El *Programa* definitivo no hablará en este punto de «carga social»,

aunque no deje de afirmarse que «debe estar organizada de modo que facilite la subsistencia de todos». (Principios III, cfr. Apéndice Documental, p. 4)

Igualmente se observa la diferencia de conceptos respecto a la propiedad privada en el principio número 14. Así el *Proyecto* afirma: «Respetamos la propiedad privada, usada rectamente y con la función social que de ella requerimos, en cuanto contribuya a ser sólido recurso de la dignidad y de la independencia personales». Vemos un fuerte matiz condicional, que no estará presente en el *Programa* final: «Respetarnos la propiedad privada, usada rectamente y con la función social que, de ella requerimos, porque es estímulo del trabajo y sólido sostén de la dignidad e independencia personales, y porque contribuye a dar firmeza y estabilidad a la institución de la familia». (Principios XIV, cfr. Apéndice Documental, p. 5)

El segundo punto de divergencia lo encontramos en el modo de articular la acción de obreros y patronos en orden a la solución de la cuestión social. El *Proyecto* incide en el protagonismo, casi exclusivo, que compete a los obreros a la hora de defender sus intereses: «nuestra liberación y nuestra ascensión social no la esperamos del Estado ni de ninguna otra clase, sino principalmente de los obreros mismos sindicalmente organizados». El *Programa* definitivo, cuenta con esa organización, pero no la exclusiviza: «porque nuestra liberación y nuestra ascensión social no la esperamos del Estado ni de ninguna otra clase, sin la base de los obreros organizados». (Principios VI, cfr. Apéndice Documental, p. 5)

Los artículos que se refieren a la religión y la familia, ofrecen mínimos cambios, pero significativos: se cambió el término «Respetamos» del *Proyecto* por el de «Defendemos». (Principios XII y XIII, cfr. Apéndice Documental, p. 5). Esa modificación, como tuvimos ocasión de ver fue, la única que se llevó a cabo en el Congreso de Abril.

Habría que destacar que el cambio de «Respetamos» a «Defendemos», no se produjo en el punto que se refiere a la propiedad privada, que ya hemos comentado. En el *Programa* definitivo se mantuvo el término *Respetamos* que aparecía en el *Proyecto*. (Principios XIV, cfr. Apéndice Documental, p. 5)

Para terminar el recorrido por los Principios, habría que señalar la inclusión de un nuevo punto, el XV, y de la sustitución de la Síntesis por un punto, XVI.

El nuevo punto XV hace referencia a la necesidad de que tanto obreros como patronos cumplan sus respectivas obligaciones, que es el único modo en el que se puede conseguir la prosperidad de la Nación. Pues «reconocemos que el bienestar de los obreros en general depende en gran parte de la prosperidad de la Nación». (Principios XV, cfr. Apéndice Documental, p. 5)

El punto XVI, recogió el párrafo final de la Síntesis del Proyecto: «He aquí una síntesis fragmentaria, pero suficiente, de nuestro ideario, de nuestro programa doctrinal y de la perspectiva que abrimos a nuestra acción». (Principios XVI, cfr. Apéndice Documental, p. 6)

6.2. *Reivindicaciones sociales-profesionales*

Las reivindicaciones sociales-profesionales se articularon en ocho puntos. Los seis primeros que se refieren al derecho de sindicación, al reconocimiento legal de los sindicatos y a la existencia de instancias de mediación entre patronos y obreros (Consejos, Comités o Jurados), no sufrieron modificación alguna.

Las diferencias comienzan a la hora de determinar las funciones de esas instancias de arbitraje. Así por ejemplo, el *Proyecto* al hablar de las competencias de estos organismos para «Fijar las condiciones del trabajo conforme a las exigencias de la humanidad y de la moral cristiana, y al estado de las industrias en cada país» añadían su preferencia por el contrato colectivo frente al individual. Preferencia que no pasó al *Programa* aprobado. (Reivindicaciones S-P, Séptima, b), cfr. Apéndice Documental, p. 7)

El resto de las diferencias entre *Proyecto* y *Programa* en torno a estas instancias arbitrales, son añadidos. Así en el párrafo d) en el que el *Proyecto* señalaba que estas instancias debían «Ser obligatoriamente consultados en la preparación de las leyes o disposiciones oficiales que las reglamenten, hacer los reglamentos de aplicación de las mismas». El Programa definitivo añadió que además debía «velar por su cumplimiento». (Reivindicaciones S-P, Séptima, d), cfr. Apéndice Documental, p. 7)

Otro de los puntos añadidos fue el párrafo f), en el *Programa*, que atribuye a estas instancias la competencia de «Ser base para la ordenación de los seguros sociales». (Reivindicaciones S-P, Séptima, f), cfr. Apéndice Documental, p. 7)

Continuando en el ámbito de las reivindicaciones socio-profesionales encontramos un cambio de terminología que afecta al artículo octavo: el *Proyecto* habla de relaciones entre «capital y trabajo», y mientras que el Programa Aprobado, optó por la terminología «patronos y obreros». (Reivindicaciones S-P, Octava, cfr. Apéndice Documental, p. 7)

Por último habría que señalar el cambio que presenta la reivindicación novena, que pasa de ser en el *Proyecto*, una propuesta concreta de renovación del Senado, «eliminando las senadurías por derecho propio», a ser, en el *Programa*, una aspiración más genérica de representatividad laboral en las Cortes. (Reivindicaciones S-P, Novena, cfr. Apéndice Documental, p. 7).

6.3. *Reivindicaciones económicas*

Las reivindicaciones económicas se articulan en 25 puntos agrupados en tres categorías: Generales, sobre seguro de trabajo y sobre los impuestos. En los puntos dedicados a los seguros y a los impuestos no se llevó a cabo ninguna modificación del *Proyecto*. Respecto a las reivindicaciones económicas generales, las modificaciones que encontramos son añadidos, más que supresiones o modificaciones.

Concretamente, la reivindicación tercera del *Proyecto*. «Pedimos la jornada de ocho horas», se transformó en tres puntos en el *Programa*, en los que amplían la petición de las ocho horas, con el descanso dominical y la prohibición del trabajo nocturno. (Reivindicaciones E., Tercera, Cuarta y Quinta, cfr. Apéndice Documental, p. 8)

Una última variación se podría señalar para finalizar el repaso a las reivindicaciones económicas. Se trata del párrafo dedicado a las posibles expropiaciones con el objetivo de que los trabajadores tengan un más fácil acceso a la propiedad. El *Proyecto* proponía «Que al mismo fin se destinen los cotos de caza y de recreo, las dehesas dedicadas a la cría de reses bravas, las tierras de los propietarios que no aprovechen los dispendios hechos por el Estado para una más racional explotación, y en general los latifundios; todo mediante indemnización moderada y justa». En el *Programa* quedó así: «Que al mismo fin se destinen los latifundios susceptibles de un cultivo remunerador, y las tierras de secano que no aprovechen el riego de los pantanos y demás obras hidráulicas realizadas por el Estado o por las Corporaciones oficiales, previo el pago de su valor anterior». (Reivindicaciones E., Séptima, h), cfr. Apéndice Documental, p. 9)

Los restantes apartados que componen el *Programa*, apenas presentan modificaciones respecto al *Proyecto*. En los ocho puntos que componen el capítulo dedicado a la Cultura del Proletariado, sólo encontramos una pequeña diferencia en el primero de ellos que trata sobre la escolarización y el trabajo de los niños. (Cultura del Proletariado, Primera, cfr. Apéndice Documental, p. 10)

Tampoco se produjeron apenas modificaciones en las Reivindicaciones de los Sindicatos católicos de obreras, salvo en el punto veinte que el *Programa* amplía la petición del *Proyecto*: «Una tarde libre a la semana»; y la convierte en «Una tarde libre a la semana, además de las salidas dominicales» (cfr. Apéndice Documental, p. 12). Por último, los cuatro puntos, que componen el apartado de Relaciones internacionales, no sufrieron tampoco ninguna modificación.

CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas no hemos pretendido más que ofrecer una introducción a los dos documentos que reproducimos a continuación. Nos hemos situado en sus precedentes y en sus contextos más específicos. Al final, hemos esbozado lo que podría ser un estudio comparativo de los textos. No pretendemos, por tanto, ir más allá en nuestras conclusiones.

Las diferencias entre el *Proyecto* y el *Programa* son un reflejo de las negociaciones llevadas a cabo entre el grupo de los firmantes del *Proyecto*, y Carlos Martín Alvaréz, Secretario del Consejo Nacional de las corporaciones católicas obreras con la mediación del cardenal Guisasola, director pontificio de la acción social católica en España.

Revelan, por tanto, el encuentro entre dos corrientes dentro del catolicismo social español. Por un lado, Severino Aznar, Maximiliano Arboleya y la

escuela de Zaragoza, ponentes principales de los textos, que contaban con las simpatías del cardenal Guisasaola. Y, por otro, la corriente sustentada por el Consejo Nacional y el marqués de Comillas, que contaban con el apoyo del nuncio Ragonesi.

La celebración del *Congreso* de abril y los nuevos intentos de lograr el entendimiento ponen de relieve que los católicos sociales, a la altura de 1919, aun aspiraban a tener una presencia significativa en el movimiento sindical, y no parecían pensar que era demasiado tarde.

También parece claro que la confesionalidad no fue, a la altura de ese año, el tema que centró los debates en torno al sindicalismo católico, ni el obstáculo insalvable para la unión. Hemos visto como quedó incluida en las *Bases* sin particulares dificultades, y, por ello, el tema de la confesionalidad ni siquiera apareció en el *Congreso* de abril.

Por otro lado, la aceptación del modelo horizontal de sindicato, o sindicato de clase, parece que también era algo aceptado por todos. Otra cuestión distinta sería el modo de articular las organizaciones de modo que, de hecho, se evitaran las injerencias patronales. También se aceptó el recurso a la huelga como instrumento de reivindicación, pero no así el sabotaje.

Tampoco la necesidad de constituir un organismo coordinador de la acción sindical católica, el Secretariado nacional católico obrero, parece que estuviera cuestionada. Pero si parece que cada una de las tendencias se creía en la posesión de la fórmula adecuada para que funcionara, con exclusión de las discrepantes.

Al detenernos un poco sobre las diferencias entre *Proyecto* y *Programa*, se aprecian diferencias de tono a la hora de abordar cuestiones como la propiedad privada y el carácter más o menos corporativo de la organización social. En el resto de las cuestiones, parece que las diferencias fueron más bien terminológicas y de matiz, así sucedió en cuestiones como la religión y la familia. Y en un gran número de cuestiones que afectaban a las reivindicaciones económicas y laborales, las discrepancias fueron mínimas.

Después de todo lo visto, cabría pensar, como por otro lado lo hacían algunos de los mismos protagonistas de esos acontecimientos, que aunque las divergencias de criterio en la acción social eran importantes, en ocasiones pesaron mucho las rivalidades personales y corporativas.

En cualquier caso, resulta evidente, tras el recorrido que acabamos de hacer, que el resultado de aquel *Congreso* de abril, no podía ser otro que el que ha sido constatado por la mayor parte de la bibliografía: una trascendencia mínima en una coyuntura verdaderamente trascendental para la sociedad española.

El *Congreso* de 1919, ciertamente aprobó unas *Bases* y un *Programa* de acción sindical, también creó una *Confederación* nacional de sindicatos católicos, pero lo hizo, precisamente, sancionando el divorcio entre esos dos polos: por un lado quedaron las bases doctrinales y de acción, y por otro, sin posibilidad de comunicación, el organismo que debería haberlas impulsado y llevado a la práctica.

* * *

Prólogo al «Proyecto de Programa del Sindicalismo Obrero Católico»³⁴.

El Congreso Nacional recientemente celebrado con el fin de coordinar e intensificar nuestras organizaciones obreras nos encomendó la dura pero honrosa tarea de redactar el PROYECTO DE PROGRAMA DEL SINDICALISMO OBRERO CATÓLICO EN ESPAÑA.

Inmediatamente tuvimos que plantearnos el problema siguiente:

¿Debe la Comisión redactar un programa, en lo posible, completo y, por consiguiente, comprensivo, no sólo de las reivindicaciones a que nuestros Sindicatos pueden legítimamente aspirar sino también de los principios doctrinales que les sirvan de hitos y les presten su savia, o debe, por el contrario, limitarse a recoger unas pocas reivindicaciones, las que sean de más posible realización o de más perentoria necesidad?

La solución que le dimos, según nuestro leal saber y entender es ésta:

Nadie puede saber hoy, en que la sociedad hace sus transformaciones a saltos tan locos, lo que es posible y lo que no lo es. Ante nuestros ojos, un poco asombrados, se ve convertido en realidad lo que hace años hubiera parecido utópico.

Es difícil ponerse de acuerdo sobre qué reivindicaciones son de urgente necesidad o de utilidad más positiva y permanente para la vida material y moral del obrero. En todo caso ese problema debería quedar íntegro a las representaciones autorizadas de los Sindicatos obreros mismos.

Nosotros debemos hacer un proyecto de programa completo, no sólo por esas razones, sino también porque debemos considerar como un deber el cooperar a que el Sindicalismo católico se presente en esta nueva tormentosa etapa no con un programa raquítico y pobre que lo desacredite a su primera salida, sino con un programa amplio, con el que pueda luchar airosamente, en el que haya los menores olvidos posibles de lo que a los obreros interesa y donde encuentre, siquiera en síntesis rápidas, principios doctrinales que alumbren los caminos de su acción y sobre los que pueda apoyarse para subrayar su personalidad.

Eso es lo que hemos intentado, aunque no estemos seguros de haberlo conseguido. Para que esa aspiración nuestra se convierta en un hecho, sometemos el proyecto a la corrección de los que asistieron al Congreso y nos impusieron el honroso deber de redactarlo.

Madrid, 11 de abril de 1919.

Por la Comisión, Severino Aznar.-J. Francisco Morán.-María de Echarri.-Daniel García Hughes. -Maximiliano Arbolea.

* * *

34. *Proyecto de Programa del Sindicalismo Obrero Católico*, Imprenta de «El Correo Español», Calle Pizarro, 14. Madrid. El ejemplar que reproducimos se puede encontrar en *Archivo del Consilium pro publicis ecclesiae negotiis* (AAEES), Spagna, 1920, Post. 1244, Fasc. 483. Hay que advertir que, a continuación, reproducimos, solamente, el *Prólogo* al Proyecto de Programa. El resto del documento lo reproducimos en el apartado siguiente, junto con las Bases de Organización y el Programa ya aprobados.

BASES DE ORGANIZACIÓN Y PROGRAMA DOCTRINAL Y DE ACCIÓN DEL SINDICALISMO OBRERO CATÓLICO REDACTADOS POR LA ASAMBLEA SOCIAL.

Aprobados por el Congreso Nacional Obrero. Febrero-abril 1919³⁵

Con fecha 10 de Febrero del corriente año de 1919, el Emmo. Sr. Cardenal Guisasola, Arzobispo de Toledo y Director general, por delegación del Papa, de la Acción social católica en España, propuso y recomendó la celebración en Madrid de «una reunión, conferencia o asamblea para tratar de cuestiones estrictamente obreras».

Reunida esa Asamblea el día 27 del mismo mes de Febrero, con asistencia de un número considerable de escritores y propagandistas sociales de los diversos puntos de España, y hallándose igualmente presentes obreros de todos los matices del Sindicalismo católico, se procedió desde luego a la redacción de las Bases de una más perfecta y uniforme organización sindicalista obrera, habiendo sido aceptadas por unanimidad las presentadas por la Ponencia nombrada al efecto, y son las, que van a continuación.

Seguidamente se designó otra Ponencia para la redacción de un proyecto de Programa doctrinal y de acción del Sindicalismo obrero católico, siendo aprobado también por unanimidad el que sigue a las mencionadas Bases.

En cumplimiento de una de éstas se convocó un Congreso Nacional de Sindicatos católicos de obreros, que comenzó sus trabajos el día 20 de Abril. En este Congreso, integrado exclusivamente por obreros representantes autorizados de los Sindicatos, fueron leídos, estudiados y aprobados unánimemente y con gran entusiasmo lo mismo las Bases que el Programa.

Finalmente, sometidos Programa y Bases a la superior censura del Sr. Cardenal Primado, S. E., no habiendo hallado en ellos nada opuesto al dogma y a la moral, se ha dignado autorizar la publicación y divulgación de estos Documentos, fiel reflejo del pensamiento de los católicos sociales españoles.

35. *Las Bases de Organización y Programa doctrinal y de Acción del Sindicalismo Obrero Católica*. Imprenta de Gabriel López de Horno, San Bernardo 92, Madrid. El ejemplar que reproducimos se puede encontrar en *Archivo del Consilium pro publicis ecclesiae negotiis* (AAEES), Spagna, 1920, Post. 1244, Fasc. 483.

SINDICALISMO OBRERO CATÓLICO

* * *

I

Bases de organización

1ª. Se reconoce que el medio más eficaz para defender los legítimos intereses de las clases trabajadoras es el Sindicato puro, es decir, el constituido solamente por obreros de un mismo oficio.

2ª. Los Sindicatos católicos de obreros no han de ser, como ocurre con los revolucionarios, armas en manos de los trabajadores para luchar sistemáticamente con los patronos, ni tampoco, como los apellidados amarillos, armas en manos de los patronos para defender sus peculiares intereses, sino que deben ser medios eficaces, en manos de los obreros, para defender sus derechos e intereses contra quienquiera que los desconozca o atropelle, pudiendo unirse circunstancialmente con otras entidades obreras, siempre que estas uniones se realicen con arreglo a la justicia, en los conflictos profesionales y sin que por esto sean ni puedan ser acusados de revolucionarios.

3ª. Los Sindicatos católicos de obreros han de ser confesionales y, por lo tanto, deberán usar en su título el calificativo de «católico», y consignar en sus Estatutos que su actuación ha de fundarse en la doctrina y moral católica.

4ª. Estos Sindicatos no son organismos políticos, pero, como instrumentos de pacificación social, formarán, parte esencial de la organización corporativa a que aspiran los católicos sociales para su intervención en la vida pública de la nación.

5ª. Los Sindicatos católicos de obreros procurarán siempre, dentro de la evolución de las clases y de los regímenes económicos, la libre discusión con los Sindicatos patronales, cuya organización conceptuamos tan necesaria como la de los Sindicatos obreros.

6ª. Los obreros de un mismo oficio, en cada pueblo, formarán el Sindicato local del oficio; todos los Sindicatos del mismo oficio de una región formarán la Federación regional, y todos los del mismo oficio de la nación constituirán la Federación nacional de aquel oficio.

Y, además, para atender a los intereses comunes a todos los trabajadores de los distintos oficios, se formarán uniones o Confederaciones locales y regionales, y por último, la Confederación nacional de los trabajadores católicos. La Junta de la Unión o Confederación local la formarán los representantes de los distintos Sindicatos locales; la Junta de la regional la compondrán los representantes de las Federaciones regionales de los distintos oficios, y la de la Confederación la constituirán los representantes de las Federaciones nacionales.

7ª. En cada localidad no habrá más que un Sindicato de cada oficio. Si al presente hubiera más de uno en el mismo pueblo se instará a las respectivas Juntas directivas, a fin de que, por todos los medios posibles, se llegue a la fusión de ellos en uno solo.

8ª. Los Sindicatos, en defensa de sus asociados, pueden hacer uso de todos los medios lícitos, considerando como tales la huelga y el boicoteo, agotados que sean los medios conciliatorios, pero nunca podrán recurrir al sabotaje.

9ª. Se respetan todas las obras sociales existentes, pero éstas habrán de exigir a sus socios que entren a formar parte de los Sindicatos católicos de obreros, y si no hubiera Sindicatos en aquella localidad se constituirán inmediatamente.

10ª. Se considera necesaria la organización de las Bolsas de trabajo en los Centros organizados, con intercambio de todas las que existan en la nación.

11ª. Conviene que los Sindicatos se cuiden del aprendizaje, organizando al efecto Escuelas profesionales, y procurando para las mismas becas y otros auxilios que faciliten el cumplimiento de su fin.

12ª. Se declara urgente la creación del Secretariado nacional católico obrero.

13ª. Aunque las proposiciones que aquí se formulan se refieren lo mismo a las obreras que a los obreros, se reconoce que aquéllas deben estar en Sindicatos y Federaciones separados, aunque uniéndose, con perfecta solidaridad, a los de hombres del mismo oficio.

Y 14ª. Se propone que se convoque a una Asamblea nacional de los Sindicatos católicos de obreros para que examinen las precedentes Bases, las acepten si les parecen bien, y lleven a cabo la organización profesional.

II

Programa doctrinal y de acción³⁶

PRINCIPIOS

I. El trabajo es un deber ético y obliga a todos, por lo tanto. Urge buscar sanciones para los holgazanes, aunque sean ricos y no necesiten trabajar.

II. El que cumple el deber de trabajar, tiene derecho a vivir vida decorosa, hasta cuando no trabaje sin su culpa. La sociedad se debe organizar de modo que garantice eficazmente ese derecho.

III. La propiedad tiene la carga social de proveer a la subsistencia de todos en forma que todos puedan ejercer sus derechos, cumplir sus deberes y participar de los beneficios de la civilización. La propiedad debe ser organizada de modo que levante esa carga. (proyecto)

III. La propiedad debe estar organizada de modo que facilite la subsistencia de todos, para que puedan ejercer sus derechos, cumplir sus deberes y participar de los beneficios de la civilización.

IV. Sociedad organizada para la producción de modo que la mayor parte de sus agentes tengan interés en producir poco, o no tengan interés en producir mucho y bien, sociedad mal organizada. Así es el régimen del salariado, y por

36. A continuación reproducimos, de manera sinóptica, el *Proyecto de Programa del Sindicalismo Obrero Católico* y el *Programa doctrinal y de Acción del Sindicalismo Obrero Católico* aprobado. En la columna de la izquierda se sitúa el texto del *Proyecto*, quedando en la columna de la derecha el texto del *Programa* aprobado. Cuando los dos documentos coinciden, el texto no se presenta en columnas.

eso lo consideramos como un régimen imperfecto de transición, y aspiramos a que termine.

V. Patrones y obreros son servidores de la sociedad. En virtud de la lucha de clases, en vez de hacer su tarea, se entretienen en reñir y en romper los muebles. Reconocemos la lucha de clases como un hecho, pero la rechazamos y aspiramos a que cese, no sólo por ser anticristiano, sino también por atentatoria al bien de la sociedad.

VI. Somos sindicalistas porque tenemos conciencia de las relaciones casi naturales, casi fatales, que unen a los del mismo oficio o profesión, y porque nuestra liberación y nuestra ascensión social no la esperamos del Estado ni de ninguna otra clase, sino principalmente de los obreros mismos sindicalmente organizados. (proyecto)

VI. Somos sindicalistas porque tenemos conciencia de las relaciones casi naturales, casi fatales, que unen a los del mismo oficio o profesión, y porque nuestra liberación y nuestra ascensión social no la esperamos del Estado ni de ninguna otra clase, sin la base de los obreros organizados.

VII. Somos corporatistas, porque sólo la corporación puede dar a los patrones y obreros de cada profesión conciencia de la unidad de su función social y de sus intereses comunes, y solo ella, por tanto, puede abrir cauces a la paz y hacer posible en su integridad el servicio que ambas clases juntas deben prestar a la sociedad.

VIII. Rechazamos el Sindicato único obligatorio, porque es instrumento de tiranía monstruosa. Nuestro lema en esta materia es: «La Corporación obligatoria, pero el Sindicato libre».

IX. No somos socialistas, porque ellos quieren que ninguno sea propietario, y nosotros desearíamos que lo fueran todos, y porque las Sociedades que ellos inspiran atentan contra nuestra libertad de conciencia y tratan de convertirnos en cómplices y colaboradores de los enemigos de nuestra fe y de nuestros convencimientos honrados.

X. No somos sindicalistas revolucionarios, porque no toleramos tiranías ni tenemos vocación de tiranos, porque no queremos deshonar el derecho de asociación, porque considerarnos la revolución social como Criminal y estéril, y porque no queremos atraer sobre el proletariado, que amamos, el horror de, la sociedad ni las venganzas de la Historia.

XI. No somos neutros, porque no somos incautas alondras de las que con ese espejuelo se cazan, porque no conocemos Sindicatos neutros y porque no puede haberlos desde, el momento en que tienen que inspirarse en principios doctrinales que no entienden de neutralismos.

XII. Respetamos la religión y queremos que se haga cuanto contribuya a sostener y fomentar el sentimiento religioso del país, porque es indispensable para la reforma moral del individuo, sin la cual es penosa y estéril toda reforma social, porque es

XII. Defendemos la religión y queremos que se haga cuanto contribuya a sostener y fomentar el sentimiento religioso del país, porque es indispensable para la reforma moral del individuo, sin la cual es penosa y estéril toda reforma social, porque es

el más fuerte de los vínculos sociales y porque es fuente de abnegación y caridad, y, por tanto de armonía, de bondad y de paz. (proyecto)

XIII. Respetamos la institución de la familia, porque de su vida depende la de la sociedad entera, y queremos, por tanto, que sea rechazado cuanto la debilite o la corrompa, como el divorcio, como la debilitación de la autoridad moral paterna, como la supresión del derecho de sucesión, como el neomalthusianismo, etc. (proyecto)

XIV. Respetamos la propiedad privada, usada rectamente y con la función social que de ella requerimos, en cuanto contribuya a ser sólido recurso de la dignidad y de la independencia personales, y porque contribuye a dar solidez y estabilidad a la institución de la familia. (proyecto)

XV. Reconocemos que el bienestar de los obreros en general depende en gran parte de la prosperidad de la Nación, la cual no puede conseguirse sin que los patronos, los obreros, los consumidores y el Estado, cumplan sus deberes respectivos.

Síntesis. —Trabajo, deber moral y ennoblecido por el ejemplo de Jesucristo.—Sociedad organizada para garantizar el derecho a la vida. —Régimen de propiedad que asegure a todos como minimum una vida decorosa. —Aspiración a suprimir el régimen del salariado y salario vital familiar mientras dure. Substitución de la lucha de clases por la fraternidad cristiana y, por tanto, por relaciones de justicia y caridad.—Sindicalismo para la elevación social del proletariado y corporativismo para que no se convierta en puñal de la sociedad a que debe servir. Personalidad autónoma e independencia del sindicalismo neutro, socialista o rojo, por entender de

el más fuerte de los vínculos sociales y porque es fuente de abnegación y caridad, y, por tanto de armonía, de bondad y de paz.

XIII. Defendemos la institución de la familia, porque de su vida depende la de la sociedad entera, y queremos, por tanto, que sea rechazado cuanto la relaje o la corrompa, como el divorcio, como la debilitación de la autoridad moral paterna, como la supresión del derecho de sucesión, etc.

XIV. Respetamos la propiedad privada, usada rectamente y con la función social que, de ella requerimos, porque es estímulo del trabajo y sólido sostén de la dignidad e independencia personales, y porque contribuye a dar firmeza y estabilidad a la institución de la familia.

XVI. He aquí una síntesis fragmentaria, pero suficiente, de nuestro ideario, de nuestro programa doctrinal y de la perspectiva que abrimos a nuestra acción.

buena fe que ellos son modas volanderas o extravíos funestos y pasajeros del proletariado. Reconocimiento de que la Religión, la Familia y la Propiedad son instituciones básicas, condiciones esenciales de existencia para la sociedad, que resistirían las ventoleras que hoy las azotan, como resistieron otras durante siglos y siglos. —He ahí una síntesis fragmentaria, pero suficiente, de nuestro ideario, de nuestro programa doctrinal y de la perspectiva que abrimos a nuestra acción. (proyecto)

REIVINDICACIONES

* * *

I

REIVINDICACIONES SOCIALES-PROFESIONALES

Primera. Pedimos garantías para nuestro derecho a sindicarnos según nuestras convicciones sociales, y reclamamos sanciones suficientes contra quienes atenten a ese derecho, sean individuos o Sociedades, atenten con brutalidad o solapadamente.

Segunda. Que se dé reconocimiento legal eficaz a los Sindicatos obreros y a los patronales.

Tercera. Que se haga el censo de las profesiones u oficios en España, se las clasifique, tomando como base el servicio social que presten, y se agrupen las afines o complementarias.

Cuarta. Que se proceda a hacer el censo de patronos y obreros habitualmente dedicados a cada profesión o grupo de profesiones afines o complementarias.

Quinta. Que los obreros, lo mismo que los patronos, sean libres para elegir el tipo de Sindicato que quieran, pero que para unos y otros sea obligatorio el estar inscritos en su censo respectivo.

Sexta. Que los obreros de una parte, y los patronos en otra, elijan dentro de cada censo, y por el régimen de representación proporcional, sus representantes, y que éstos, presididos por personas imparciales, competentes y rectas, constituyan la autoridad del oficio o grupo de oficios, con el nombre de Consejo de la Corporación, Comité paritario, Jurado mixto o como quiera llamársele.

Séptima. Que esos Consejos, Comités o Jurados tengan las funciones siguientes:

a) Ser Instituciones públicas y tener derecho de jurisdicción profesional sobre sus miembros para imponer multas, castigos y las contribuciones necesarias para la vida de la profesión o del grupo de profesiones por ellos representadas.

b) Fijar por sí o por las autoridades análogas locales las condiciones del trabajo conforme a las exigencias de la humanidad y de la moral cristiana. Al contrato individual y al colectivo preferimos el contrato colectivo así fijado. (proyecto)

b) Fijar las condiciones del trabajo conforme a las exigencias de la humanidad y de la moral cristiana, y al estado de las industrias en cada país.

c) Resolver o prevenir los conflictos del trabajo, ejerciendo la conciliación y el arbitraje y constituyendo los Tribunales industriales de la profesión.

d) Ser obligatoriamente consultados en la preparación de las leyes o disposiciones oficiales que las reglamenten, hacer los reglamentos de aplicación de las mismas. (proyecto)

d) Ser obligatoriamente consultados en la preparación de las leyes o disposiciones oficiales que las reglamenten, hacer los reglamentos de aplicación de las mismas y velar por su cumplimiento.

e) Intervenir la enseñanza oficial profesional o técnica.

f) Ser base para la ordenación de los seguros sociales.

g) [f) en proyecto] Someter al referéndum de la profesión o grupo de profesiones que representan las disposiciones de carácter general que hubieran de tener carácter obligatorio.

h) [g) en proyecto] Administrar la propiedad corporativa, velar por la capacidad técnica de sus representados, por los prestigios y por la moral de la profesión y procurar hacerla, en fin, lo más útil posible a sus representados y a la sociedad.

Octava. Mientras esta organización no sea un hecho, los Sindicatos obreros católicos reclamamos el derecho a tener y elegir nuestros representantes en todos los organismos oficiales en los que el capital y el trabajo tengan representación. (Proyecto)

Octava. Mientras esta organización no sea un hecho, los Sindicatos obreros católicos reclamamos el derecho a tener y elegir nuestros representantes en todos los organismos oficiales en los que obreros y patronos tengan representación.

Novena. Aspiramos a que el Senado sea exclusivamente la representación de las clases y de las profesiones organizadas, incluyendo entre estas, no solo las económicas, sino también las llamadas liberales. Como preparación a esta reforma pedimos que se supriman por amortización las senadurías por derecho propio. Las senadurías así suprimidas serán destinadas a aumentar la representación de las organizaciones profesionales. (proyecto)

Novena. Aspiramos a la representación en Cortes de las clases y de las profesiones organizadas, incluye no entre éstas, no solo las económicas, sino también las llamadas liberales.

II REIVINDICACIONES ECONÓMICAS

a) Peticiones generales.

Primera. Protestamos enérgicamente contra el encarecimiento artificial de la vida y pedimos el castigo severo del acaparamiento y de la con-fabulación para el alza de los precios. Pedimos, igualmente, la tasa de las subsistencias y disposiciones legales que faciliten y estimulen las Cooperativas de consumo que supriman el peligro y la carga de los intermediarios. (proyecto)

Primera. Protestamos enérgicamente contra el encarecimiento artificial de la vida y pedimos el castigo severo del acaparamiento y de la con-fabulación para el alza de los precios. Pedimos, igualmente, la tasa de las subsistencias y con ella la de los elementos que contribuyan a su producción, excluido, naturalmente, el trabajo, y disposiciones legales que faciliten y estimulen las Cooperativas de consumo que supriman el peligro y la carga de los intermediarios.

Segunda. Aspiramos a que el salario mínimo sea vital familiar, es decir, el suficiente para que el trabajador pueda hacer vida decorosa, como hombre, como ciudadano y como padre de familia.

Tercera. Pedimos la jornada de ocho horas. (proyecto)

Tercera. Pedimos la jornada de ocho horas y jornada menor en industrias pesadas e insalubres, esperando su progresiva disminución del adelanto en los métodos de producción, a fin de que el hombre haga efectivo, cada vez más, su señorío sobre las fuerzas naturales, como a su alta dignidad espiritual corresponde.

Cuarta. Pedimos un descanso semanal de día y medio, incluido el domingo. Pedimos que se cumpla con todo rigor la ley del descanso dominical, y, para cumplir íntegramente nuestros deberes de cristianos, reclamarnos el descanso en los días festivos, aún los no dominicales, aspirando a que ese descanso sea retribuido.

Quinta. Pedimos la supresión del nocivo trabajo nocturno, en todo lo posible.

Sexta. [Cuarta en el proyecto] Pedimos que se promueva una enérgica campaña de obras públicas, encaminada, sobre todo, a refozar rápidamente las vías de comunicación, la repoblación forestal y la mejor utilización de la riqueza

za hidráulica, que serían fuentes perennes no sólo de riqueza, sino también de trabajo seguro y de salarios altos.

Séptima. [Quinta en el proyecto] Aspiramos a que el trabajo tenga fácil acceso a la propiedad, y para ello pedimos:

a) Una ley que estimule a los propietarios a dar a sus obreros participación en los beneficios, y sobre todo coparticipación en las empresas.

b) Una ley sobre Cooperativas de traba o en virtud de la cual los Sindicatos o Sociedades obreras puedan convertirse en empresas de servicios públicos.

c) Así como se crean Bancos para el agricultor, para el exportador y para el fomento de las industrias nuevas, pedimos que se cree el Banco obrero [Banco del proletario en el proyecto], que facilite el ascenso de los obreros a empresarios mediante créditos a las Cooperativas de producción.

d) Aplicación con amplitud de la vigente ley de casas baratas, tanto en lo relativo al saneamiento de las actuales como a la construcción de otras nuevas. Que puedan construir las Ayuntamientos, aún emitiendo obligaciones que el Estado garantice, si pasado un plazo prudencial no lo hace la iniciativa privada. Que mientras no se cree el Banco obrero [Banco del proletario en el proyecto], se obligue al Banco hipotecario y al Banco de España a destinar todos los años, hasta un máximo de dos millones el primero y de seis el segundo, para préstamos hipotecarios a las Cooperativas obreras dedicadas a la construcción de casas para sus socios, y a las Sociedades benéficas dedicadas a la construcción de casas baratas. Que el Estado acelere la organización del seguro popular aplicado a dichas viviendas.

e) Compensaciones a los patronos, propietarios de tierras o a las obras sociales que en usufructo o en venta a plazos faciliten a los obreros huertos o parcelas de tierra.

f) Que se discuta cuanto antes la proposición de ley sobre «Patrimonio familiar».

g) Que a constituir Patrimonios familiares de la clase trabajadora, o, en su defecto, de los colonos y mínimos propietarios, se destine el usufructo vitalicio y hereditario de la propiedad rústica del Estado, de la Provincia y el Municipio, que por razones técnicas o sociales no deba continuar siendo de aprovechamiento común.

h) Que al mismo fin se destinen los cotos de caza y de recreo, las dehesas dedicadas a la cría de reses bravas, las tierras de los propietarios que no aprovechen los dispendios hechos por el Estado para una más racional explotación, y en general los latifundios; todo mediante indemnización moderada y justa. (proyecto)

h) Que al mismo fin se destinen los latifundios susceptibles de un cultivo remunerador, y las tierras de secano que no aprovechen el riego de los pantanos y demás obras hidráulicas realizadas por el Estado o por las Corporaciones oficiales, previo el pago de su valor anterior.

Octava [sexta en el proyecto] El Estado, la Diputación y los Ayuntamientos están obligados a conducirse con sus obreros y empleados como patronos modelos. Mientras no constituyan con ellos Corporaciones y Consejos de Corporación o Comités paritarios, fijarán las más ejemplares condiciones de,

trabajo, sobre todo en lo que se refiere al salario o sueldo mínimo, y a la moralidad, seguridad e higiene.

Novena. [séptima en el proyecto] Pedimos libertad de emigración espontánea y prohibición de la recluta de emigrantes; inspección eficaz de la emigración; reforma del Consejo Superior de Emigración en el sentido de dar mayor representación al proletariado que emigra que a las Empresas que trafican con él; tutela de los intereses materiales y morales del emigrante en el país de emigración; seguro de repatriación y nacionalización de la flota para emigrantes.

Décima. [octava en el proyecto] Que se reorganice y robustezca el Cuerpo de Sanidad y se atienda de una vez con eficacia a la higiene social y a la extirpación de las enfermedades evitables, como la tuberculosis, la lepra, las fiebres palúdicas, la viruela y otras a las que el proletariado rinde tributo tan doloroso.

b) Sobre el seguro del trabajo.

Primera. Que con la mayor urgencia se aplique el seguro obligatorio contra el riesgo vejez a los obreros del campo.

Segunda. Que se encomiende al Instituto Nacional de Previsión la preparación de una ley especial contra el riesgo invalidez en relación con el retiro obligatorio, y que provisionalmente se conceda crédito ampliable para las pensiones de invalidez permanente y se aprecie esta por la cantidad de capacidad para el trabajo que con la invalidez pierda el obrero.

Tercera. Que se modifique la ley de Accidentes del trabajo en el sentido de asegurar el salario integro, y de que la indemnización por invalidez parcial sea un capital, pero la indemnización por invalidez total o por muerte se de en forma de pensión. Que se fomente la instalación de escuelas de restauración profesional de los inválidos del trabajo.

Cuarta. Que se aplique inmediatamente a la agricultura un régimen legal reparador de los accidentes del trabajo.

Quinta. Que se encomiende al Instituto Nacional de Previsión la preparación de un proyecto de ley de seguro obligatorio contra el riesgo enfermedad sobre la base de las Sociedades de Socorros mutuos, y que provisionalmente se concedan subvenciones a dichas Sociedades.

Sexta. Que se organice el seguro obligatorio contra el paro.

Séptima. Que se facilite y se dé estímulos económicos adecuados para la conversión del capital reservado a las viudas y huérfanos en pensiones de viudedad y orfandad.

Octava. Que se concedan más fuertes estímulos a la previsión infantil y se haga obligatoria para los maestros la organización de la Mutualidad Escolar en las escuelas.

e) Sobre los impuestos.

Primera. Pedimos la supresión del impuesto de Consumos y que se rechace la petición de los mal aconsejados Ayuntamientos que piden su restablecimiento.

Segunda. Pedimos que el Ministerio de Hacienda prepare evolutiva y prácticamente leyes sobre impuestos suntuarios y sobre impuesto progresivo sobre la renta.

Tercera. Que se exima del impuesto de utilidades a los salarios y sueldos inferiores a 2.000 pesetas.

Cuarta. Liberación o atenuación de impuestos a la pequeña propiedad.

Quinta. Que se graven con mayores impuestos los alcoholes, el tabaco, la lotería y las corridas de toros.

Sexta. Que se establezcan exenciones tributarios progresivas en proporción al número de los hijos y siempre que pasen de tres.

Séptima. Que se persiga con nuevas sanciones severas y eficaces lo mismo la ocultación de la riqueza tributable que a los funcionarios que, pudiendo y debiendo denunciar, no lo hacen.

CULTURA DEL PROLETARIADO

Primera. Que la edad escolar se extienda hasta los catorce años, y que hasta esa edad no puedan iniciar ningún aprendizaje si no es en escuela profesional o técnica. (proyecto)

Primera. Que la edad escolar se extienda hasta los catorce años, y que hasta esa edad no puedan iniciar ningún aprendizaje si no es en escuela profesional o técnica o talleres habilitados para los obreros por la autoridad competente.

Segunda. Que se multipliquen las escuelas nocturnas de Artes y Oficios, las escuelas experimentales prácticas de Agricultura y las escuelas elementales de Comercio que sirvan para aumentar la capacidad técnica y la ascensión económica y social del proletariado.

Tercera. Que para los hijos de familias pobres se creen becas numerosas para completar su capacidad técnica de obreros en las escuelas elementales de Agricultura, de Comercio y de Artes y Oficios.

Cuarta. Que para los hijos de familias obreras que hubieran mostrado aptitudes extraordinarias en la escuela primaria o en las escuelas profesionales, se creen becas que les permitan el acceso a las Escuelas especiales superiores y a las Facultades universitarias.

Quinta. Que el Estado, las Diputaciones provinciales, los Ayuntamientos, las Corporaciones locales, y sobre todo las organizaciones profesionales patronales, subvencionen las escuelas técnicas organizadas por la iniciativa privada, dentro o fuera de los Sindicatos o Federaciones de Sindicatos, y que ofrezcan garantías de eficacia.

Sexta. Que igualmente se estimulen económicamente las escuelas nocturnas, las escuelas dominicales privadas y las organizaciones obreras dedicadas a aumentar la cultura general, económica, moral y social del proletariado.

Séptima. Que se cumplan inexorablemente las disposiciones vigentes respecto a la cultura complementaria de los trabajadores menores de diez y ocho años y respecto a las escuelas nocturnas.

Octava. Que se busque el procedimiento de dar eficacia a la ley sobre el

contrato de aprendizaje.

REIVINDICACIONES DE LOS SINDICATOS CATÓLICOS DE OBRERAS

Además de las peticiones y aspiraciones del Sindicalismo obrero católico, aplicables a las obreras, reclamamos de un modo especial las siguientes:

1ª. Que en todos los organismos sociales en que se resuelven derechos, deberes e intereses de la mujer, se reserven algunos puestos que forzosamente habrán de estar ocupados por mujeres.

2ª. Que en los establecimientos donde se vendan artículos de uso de la mujer haya sólo personal femenino.

3ª. Reforma de la enseñanza primaria sobre las bases siguientes:

a) Que se prolongue hasta los catorce años.

b) Que además de la cultura general femenina, prepare a la mujer *completamente* para las funciones de ama de casa, *inicialmente* para las profesiones en que ha de ser colaboradora.

4ª. Que se reprima implacablemente la pornografía, la trata de blancas, la seducción y la corrupción de menores.

5ª. Que haya separación de obreros y obreras en los talleres y fábricas donde claramente eso no se oponga a la técnica insustituible de la producción.

6ª. Que sean mujeres las contra maestras de los talleres femeninos.

7ª. Jornada de ocho horas y descanso desde el mediodía del sábado.

8ª. Igual salario que el obrero en igualdad de profesión y trabajo.

9ª. Cuando este fijado el salario mínimo familiar en una profesión, que se prohíba el trabajo de la mujer casada con hijos, en los talleres o fábricas de dicha profesión.

10. Que se cumplan inexorablemente las leyes de la silla, de la jornada mercantil, descanso dominical, y, en general, las leyes tutelares del trabajo de la mujer.

11. Que para el más serio cumplimiento de estas leyes se aumente la categoría y el número de las inspectoras y puedan servir de inspección auxiliar obreras que representen a los Sindicatos femeninos.

12. Que a los Sindicatos femeninos se les dé facilidades legales y de crédito para convertirse en Empresas para el suministro de prendas y piezas confeccionadas para el Ejército o para cualquier Institución o empresa.

13. Que se organicen Bolsas de Trabajo exclusivamente femeninas, y se supriman las Agencias mercantiles de colocaciones.

14. Que se cierren los talleres y fábricas, donde trabajen mujeres, que previa una rigurosa inspección no reúnan condiciones de higiene y moralidad.

15. Aplicación rigurosa de la ley de Protección a la mujer encinta y Seguro obligatorio de maternidad que haga viable aquella ley.

16. Que con toda urgencia se dé fuerza legal al proyecto de ley sobre el trabajo a domicilio.

Que se estimulen económicamente las Cooperativas de compra de primeras materias y venta de los productos del trabajo a domicilio.

17. Que sean mujeres las encargadas de distribuir en las tiendas a las obreras el trabajo que han de realizar en su domicilio.

Pedimos para las sirvientas:

18. Garantía para su derecho de asociación sindical.

19. Ocho horas no interrumpidas de descanso nocturno.

20. Una tarde libre a la semana. (proyecto)

20. Una tarde libre entre semana, además de las salidas dominicales.

21. Que una Comisión compuesta de señoras y sirvientas, presidida por la autoridad, fije el salario mínimo, de acuerdo con la edad de las sirvientas, p reparación para su trabajo y condiciones económicas de lugar.

22. Que no se pueda despedir a ninguna sirvienta sin avisarle con ocho días de anticipación, a menos que se le entregue el salario correspondiente a esos ocho días, o haya cometido delitos o faltas de las penadas en el Código.

23. Que no se pueda despedir a una sirvienta después de las cuatro de la tarde, si no es por causa muy grave.

24. Que desaparezca la costumbre insensata de tener los dormitorios de criados y criadas en un mismo piso, independientemente del piso de las personas a quienes sirven, y la costumbre cruel de dedicar a la servidumbre habitaciones sin aire y sin luz y sin cerradura interior.

25. Necesidad de generalizar las instituciones de Patronato para las sirvientas donde puedan adquirir mayor capacidad y se les enseñe sus derechos y deberes.

RELACIONES INTERNACIONALES

Primera. Queremos cooperar a la iniciativa de organizar la Confederación Internacional obrera de los trabajadores organizados conforme a los altos principios de la moral cristiana, y de nuestra parte no rehusaremos esfuerzo alguno que contribuya a que sea pronto una feliz realidad.

Segunda. Queremos que esa Internacional obrera sea un poderoso agente de progreso, de justicia social y de solidaridad de clase; pero no instrumento de tiranía y de revolución social.

Tercera. Queremos, igualmente, que coopere a la defensa de los principios y supremos intereses morales y religiosos, de donde toman savia nuestros principios sociales, es decir, deseamos que sea un baluarte de la civilización cristiana amenazada.

Cuarta. Para que nuestra cooperación a estas relaciones internacionales sea más eficaz y constante, el Secretariado Nacional Obrero pondrá una sección de trabajo a disposición de la Confederación Nacional de los Sindicatos obreros católicos.